

Acta de la sesión ordinaria N° 5357 del Consejo Nacional de Salarios, celebrada a partir de las dieciséis horas con quince minutos del 21 de setiembre del dos mil quince, presidida por Dennis Cabezas Badilla, con la asistencia de los/as siguientes Directores/as:

POR EL SECTOR ESTATAL: Gabriela Sancho Carpio y Alejandra Mata Solano y Fausto Roldan Guevara

POR EL SECTOR SINDICAL: Dennis Cabezas Badilla, María Elena Rodríguez Samuels Rodrigo Aguilar Arce Edgar Morales Quesada:

POR EL SECTOR EMPLEADOR: Marco Durante Calvo.

DIRECTORES AUSENTES: Gerardo Villalobos Durán, Ana María Conejo Elizondo y Zaida Solano Valverde, quienes se excusaron.

SECRETARIO: José Pablo Carvajal Cambronerero.

VISITA : Martha Arguello Oviedo.

ARTÍCULO PRIMERO:

Orden del día.

1-Aprobación de acta 5356 Acta grabada en audio, en el archivo: Actas- audios 2015)*

2- Asuntos de la Presidencia.

a) Presentación de recomendaciones o sugerencias sobre los temas o aspectos más específicos y concretos en los cuales considera que se pueden plantear para la colaboración a la OIT .

b) Propuestas de ajustes o modificaciones sobre el borrador presentado para establecer un procedimiento a implementar para el trámite de solicitudes de revisión salarial.

c) Propuesta de contestación Nota al Viceministro de Trabajo, sobre criterio del Estado sobre solicitud de Revisión Salarial Patronos de Estibadores

d) Audiencia a Trabajadores Guardas de Seguridad Privada para que se refieran a la Solicitud de Revisión Salarial presentas por ellos.

3- Asuntos de la Secretaría:

4- Asuntos de la Presidencia.

5- Asuntos de los Señores Directores

Se aprueba el orden del día.

ARTICULO SEGUNDO:

Aprobación de acta 5356.

ACUERDO 1:

Se aprueba el acta 5356, se excusa de la aprobación de esa acta los Directores Marco Durante Calvo y Fausto Guevara Roldan, dado que no estuvieron presentes en esa sesión.

ARTÍCULO TERCERO:

Presentación de recomendaciones o sugerencias sobre los temas o aspectos más específicos y concretos en los cuales considera que se pueden plantear para la colaboración a la OIT .

El Secretario señala que estaba previsto que los Sectores presentaran las propuestas el día de hoy, que ya los Sectores Laboral y Estatal los presentaron, que falta los del Sector Empleador, que la idea era que hoy se analizaran y se aprobaran para enviar la nota de solicitud a la OIT lo más pronto posible, que por

otro lado se había acordado a Secretaría investigar en la OIT hasta cuando vencía el plazo para solicitar la colaboración de la OIT, ya que el presupuesto de la OIT para colaboraciones aparentemente esta vencido o por vencerse y que dependiendo de la contestación de la OIT se tomara el acuerdo de colaboración el día de hoy o que se realizara una sesión extraordinaria el miércoles 23 a las 3 p.m. para ver este tema específico, señala que en cuanto a la investigación en al OIT, le informó María Teresa Torres, que ella no tiene una fecha precisa pero que entiende que eso es urgente y que ya debería de haberse presentado.

Los señores Directores comentan al respecto y acuerdan:

ACUERDO 2:

Que dado que el Sector Empleador no ha podido presentar hoy esas recomendaciones y que además se había previsto una sesión el miércoles 23 a las 3 p.m. para ver este tema específico, que se mantenga la sesión extraordinaria para este miércoles a esa hora.

ARTÍCULO CUARTO:

Propuestas de ajustes o modificaciones sobre el borrador presentado para establecer un procedimiento a implementar para el trámite de solicitudes de revisión salarial.

Los Directores comentan sobre este tema y se señala que este tema es muy delicado, que el tiempo que se dio para estudiarlo fue muy poco y que hay que tener cierto cuidado para no ir más allá de lo establecido en la Ley de Creación del Consejo y el Reglamento a esa Ley, que se debería de ver como se establecen la pautas para asegurarse que los que presenten la solicitud de revisión, realmente sean de la actividad que se pretende revisar, que una forma puede ser mediante una declaración jurada de los Sindicatos, si los trabajadores que la presentan están sindicalizados o mediante una solicitud a la CCSS o con colillas de pago donde conste el depósito salarial de los trabajadores de empresas que pertenecen a esa actividad y que no están representados por Sindicatos y se acuerda:

ACUERDO 3:

Se acuerda dejar pendiente el tema sobre el procedimiento a implementar para el trámite de solicitudes de revisión salarial, para verlo en la próxima sesión.

ARTÍCULO QUINTO:

Propuesta de contestación Nota al Viceministro de Trabajo, sobre criterio del Estado sobre solicitud de Revisión Salarial Patronos de Estibadores

El Secretario expone que el Director Rodrigo Aguilar preparo un borrador al cual se le hicieron observaciones las cuales se circularon.

Intervienen los Directores Dennis Cabezas Badilla , Rodrigo Aguilar Arce, Marco Durante Calvo, Alejandra Mata Solano, Gabriela Sancho Carpio y Fausto Roldan Guevara y señalan : que esta debe ser una nota común y que esta sea firmada por el señor Presidente a. i. que sea dirigida al Viceministro de Trabajo que envió la nota, con copia al Ministro de Trabajo.

El Presidente a. i. Dennis Cabezas Badilla, señala que lo procedente es someter a votación el borrador de la nota.

Votan favorablemente los Directores del Sector Laboral: Dennis Cabezas Badilla, Rodrigo Aguilar arce y María Elena Rodríguez Samuels y Marco Durante del Sector Empleador.

Los Directores del Sector Estatal, señalan que ellos se abstienen de votar dado que la nota que se va a enviarse referente al criterio expuesto por el señor Viceministro de Trabajo en Representación del Estado.

Por lo que se aprueba por acuerdo firme:

ACUERDO 4:

Enviar una nota al señor Viceministro de Trabajo Lic. Alfredo Hasbum C. con copia al Ministro respecto al oficio DVMT-292-2015 del 10 de setiembre del 2015, donde expone en representación del Poder Ejecutivo, la posición sobre la Solicitud de Revisión Salarial presentada por los Patronos de la Actividad de la Estiva, señalándole que esta nota fue votada por mayoría simple, que la misma sea enviada en los términos que fue redactada el borrador incorporando las observaciones remitidas y que sea revisada y firmada por el señor Presidente a. i. Dennis Cabezas Badilla.

ARTÍCULO SEXTO:

Audiencia a Trabajadores Guardas de Seguridad Privada para que se refieran a la Solicitud de Revisión Salarial presentas por ellos.

El señor Presidente a .i Dennis Cabezas Badilla, le da la bienvenida y les expone que fueron convocados a esta audiencia a fin de que expongan los argumentos por los cuales solicitan esta solicitud de revisión salarial, además de que puedan aclarar y contestar las dudas o consultas que requieran los señores Directores con respecto a la solicitud presentada por ustedes.

Los señores Uladimir Torres Montiel y Carlos José Padilla Avilés, Secretario General y Secretario de Actas, respectivamente del Sindicato SINTRAGFOUR agradecen a los señores Directores el haberlo invitado a esta sesión y señalan que se presentan solamente ellos, dado que los trabajadores que firmaron la solicitud están laboran y no pudieron venir.

El señor Carlos José Padilla expone que entre los motivos que los llevaron a presentar esta solicitud están entre otras cosas: que en el Decreto de Salarios hay solo 3 categorías de guardas, que son: el guarda dormilón, el guarda corriente y el guarda custodio de valores, que no obstante ellos han considerado que deben de existir otro tipos de categorías y que además no se valora bien a los guardas atendiendo los requisitos que se les solicitan y las responsabilidades que tienen, que debería de existir perfiles diferentes donde se enmarquen los diversos tipos de guardas que hay de conformidad a los requisitos que se les solicita para laborar, que en el caso de él y de algunos trabajadores para efectos de contratación se le ha solicitado hasta el manejo de un segundo idioma, manejo de diversos tipos de armas, dependiendo donde vayan a laborar, que en su caso incluso se le consideró que tenía una carreta militar, sin embargo a la hora de pagarles el salario eso no se valora, aparte de ello hay gran cantidad de guardas que además son supervisores y algunos se les reconoce un plus, pero no un salario como tal, a otros ni siquiera se les reconoce esos la labor de coordinación, e incluso teniendo

que tomar hasta decisiones de disciplina o corrección porque las jefaturas o las oficinas de recursos humanos no las toman y se les asigna a ellos .

Que otros aspectos que se deberían de valorar es el riesgo que corren sobre todo ahora que hay tanta inseguridad en el país, que por otro lado los ponen a laborar turnos que sobrepasan las jornadas ordinarias y no les reconocen las horas extras, que tampoco tienen pólizas de vida como si tiene la policía del Gobierno o Ministerio de Seguridad, que los inspectores de trabajo aparte de que son pocos, en muchos casos no visitan empresas para ver las condiciones en las que laboran, sobre todo en aquellos turnos que son de noche o de madrugada, que han aparecido gran cantidad de empresas, sobre todo con la inseguridad del país , que una empresa como G4S tiene más de 4 mil guardas y hay empresas que trabajan en condiciones de injusticia para los guardas.

Que hay empresas que utilizan los guardas en call center, que a otros los ponen a realizar labores que no corresponden a los guardas, como limpieza, hacer mandados, dejar y recibir correspondencia e incluso algunas hasta manejar computadoras, a otros hacer labores de mantenimiento, con el agravante que si no lo hacen tienen problemas en la empresa que laboran, pero también si llegan los supervisores de las empresas que los contrataron y se encuentran haciendo una labor que nos les corresponde los regañan, que la labor de guarda cada día se hace más difícil, que por esos consideran que se deben de establecer más tipos de categoría de guardas y se debe de revalorar el salario de los guardas, que por otro lado ellos son explotados por algunas empresas , ya que ellas a la hora de licitar cobran cantidades grandes a las empresas e incluso a instituciones públicas, pero para pagar a los trabajadores guardas, con costos les pagan los salarios mínimos y no los otros derechos y en otros casos ni siquiera los salarios mínimos, además si se ponen a reclamar los despiden, que en ese sentido esperan que este Consejo revalore el salarios y las categorías de los guardas.

Muestran algunos cuadros de lo que solicitan algunas empresa en las licitaciones y de los requisitos que solicitan para la contratación de guardas.

Intervienen los Directores Marco Durante Calvo, Dennis Cabezas Badilla, Gabriela Sancho Carpio, Alejandra Mata Solano, Edgar Morales Quesada , Rodrigo Aguilar Arce y entre otras cosas les señalan, que es importante aclarar que algunas cosas de las que ellos señalan o plantean no competen a este Consejo, como son las medidas de seguridad, el pago de horas extras, pago de salarios por debajo de los mínimos, pluses etc. que tampoco tienen que ver n con los guardas o policías que trabajan para el estado y que son funcionarios públicos. Que a este Consejo solo le compete lo referido a la fijación de los salarios mínimos.

Que en cuanto a lo planteado por ellos si pretenden que se le revise sus salarios mínimos y que se establezcan diversas categorías de tipos de guardas, deben aportar mayores argumentos e incluso demostrar por qué razones se justifican los aumentos o categorías que pretenden, que deben aportar preferiblemente definiciones bien justificadas de las categorías que pretenden se establezcan, e incluso señalar los requisitos que está solicitando las empresas para los diversos tipos de guardas que señalan ustedes que existen en el mercado, que deben de presentar por escrito todas esas argumentaciones, demarcando bien los requisitos

de cada una de las categorías y las respectivas funciones de cada categoría, por ejemplo los supervisores y coordinadores, etc.

Los Directores del Consejo intercambian algunas opiniones con los trabajadores y le señalan que si pueden conseguir los perfiles de esos puestos que pretenden y las funciones para cada una de esas categorías mejor, así como los requisitos y las presentan a este Consejo igual que los documentos que estimen pertinentes, lo referido a los requisitos de las licitaciones, en fin cualquier información que sirva para fundamentar su petición y la hagan llegar escaneada o por correo a la Secretaría de este Consejo, para que se les remita a los Directores, que es importante para poder tener mayores razones y elementos de juicio para tomar un resolución y poder resolver la solicitud presentada por ustedes. Los trabajadores señalan que alguna información ya la tienen pero que otra es difícil conseguirla porque no la proporcionan las empresas. Los Directores les indican que si no la pueden conseguir los redactan Ustedes y que las hagan llegar al Consejo en un plazo de 15 días para estudiarlos y poder tomar una resolución con mayor propiedad de acuerdo a la documentación que presenten.

ARTÍCULO SETIMO:

Asuntos de la Secretaria.

Asunto sobre convocatoria a empresas para la solicitud de Revisión Salarial de los Guardas Privados

El Secretario expone que se citó a las empresas señaladas por los trabajadores en la solicitud de Revisión, que además se está convocando a una Asociación de Empresas de Seguridad Privada (ACCES) que agrupa una gran cantidad de empresas que se dedican a esa actividad, dado que esta asociación se enteró de que se estaba convocando a audiencias para esa solicitud porque una de ellas se le había convocado y en ese sentido enviaron un correo solicitando que se les invitara a la audiencia y además lo llamo la Directora Ejecutiva de esa asociación solicitando que los convocara por su medio, por lo que procedió a enviarles la invitación.

Los Directores toman nota al respecto.

ARTICULO OCTAVO

Asuntos de los Señores Directores

No hay asuntos de los señores Directores

Finaliza la sesión a las dieciocho horas.

Dennis Cabezas Badilla
PRESIDENTE a.i.

José Pablo Carvajal Cambronero
SECRETARIO